**Anexo 3.**

**FORMATO PARA PRONUNCIAMIENTO**

**“CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL”**

El escrito deberá contener:

1. **Nombre de la dependencia o entidad y logos institucionales;**
2. **Fundamento jurídico;**
3. **Considerandos; y**
4. **Pronunciamiento con los siguientes elementos mínimos:**
5. Expresar el compromiso de “Cero Tolerancia” frente a conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres, así como los tipos de sanciones a los que puede haber lugar por estas conductas;
6. Reafirmar el compromiso para erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual;
7. Definir el hostigamiento sexual y acoso sexual de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso para las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
8. Expresar, de forma enunciativa más no limitativa, las conductas que vulneran la Regla Actuación Publica de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Estatal;
9. El pronunciamiento debe expresar que la prohibición de estas conductas incluye al personal, público usuario y personal sin nombramiento, como personas prestadoras de servicio social, personal de honorarios y personas subcontratadas, entre otras; Proporcionar información sobre los mecanismos de denuncia y atención;
10. Fijar el compromiso de interpretar y aplicar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, con pleno respeto de los derechos humanos y bajo los principios establecidos el numeral 4 de este Protocolo;
11. Los compromisos particulares de la dependencia o entidad para erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual;
12. La firma de la persona titular de la dependencia o entidad; y
13. Lugar y fecha de emisión.